



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto087-2023

Resolución del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda y Recursos Humanos" firmada electrónicamente el 13 de diciembre de 2023, así como el informe de la Interventora acctal. firmado electrónicamente el 15 de diciembre de 2023, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 087/23/TC/68, por transferencias de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias, dentro de Programas del "Área de Gasto 9" y del "Capítulo 1 Gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
ÁREA DE GASTO 9							
004.9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	342.240,00	-196.290,00	145.950,00		11.000,00	134.950,00
002.9202.226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600,00	8.910,00	9.510,00	11.000,00		20.510,00
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL							
002.1320.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.180.136,00		2.180.136,00		2.700,00	2.177.436,00
002.2210.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00		100.000,00	2.700,00		102.700,00
TOTALES		2.622.976,00	-187.380,00	2.435.596,00	13.700,00	13.700,00	2.435.596,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos*, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de delegación de la Alcaldía número 3494/2023 de 2 de octubre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS,

La Secretaria General

Fdo. Diego López Del Hierro

Fdo. M^a Celia Alcalá Gómez